



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **1610**
NEUQUÉN, 03 DIC 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 3655-M-19 y la Orden de Pago Nº AC03905/2019, a nombre de la C.P.N. ZALABARDO PAMELA LIZ por \$ 14.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Subsecretaría de Hacienda**, destinado a solventar gastos para "Arancel curso 'Programación Financiera del Sector Público'";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota S/Nº de fecha 12 de Junio de 2019 por la **Subsecretaría de Hacienda**, contando con el visto bueno del **Secretario de Economía y Hacienda**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago Nº AC03905/2019, a nombre de la C.P.N. ZALABARDO PAMELA LIZ por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$14.000.-), de acuerdo a la Factura Tipo "C" Nº 0003-00000265 de la firma ASAP que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-


Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2265</u>
Fecha <u>16 / 12 / 2019</u>


C.P.N. Zalabardo Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN